Sesión 87ª

Presentes Dr. R. de los Llanos " Lasasa " Lubiaur Sr. Jijena		Día 27 de Octubre de 1908 Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:
Exp. 11630	L	Aceptar la presente denuncia de bienes vacantes que formula el Sr. Enrique Lamarque, á quien se le asigna como única retribución el 15% del importe líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas.-
" 11596	D	Librar orden de compra á la casa de los Sres. Angel Estrada y Cía, por los siguientes artículos: 1.000 ejemplares "El Nene" 1º á $m/n 0.45 c/uno 1.000 " " " 2º " " 0.45 " 500 " " " 3º " " 0,45 " 25 Colecciones de Carteles á $m/n 4.75 c/una y Pasar este expte á Depósito para que provea lo dispuesto en la orden nº 616 expte E. 6796, para la escuela prima=

ria que funciona en la 5ª Compañía del Batallón Eren.-
Hacer constar que con fecha 22 del cte. se adoptó la siguiente resolución:

Expte 8674 13º Por intermedio de la Mesa de Entradas, recabar del propietario de la casa ocupada por la escuela nº 10 del C.E. 13º, la conformidad de tomar á su cargo la ejecución de las obras indicadas por el Cuerpo Médico, que deberán efectuarse en las próximas vacaciones y terminarse por completo antes del 1º de Marzo de 1909; una vez ejecutadas estas obras se aumentará el alquiler de la finca á $200.00 m/n, formulándose nuevo contrato de locación por dos años renovable por uno más á opción del H. Consejo, quien podrá rescindir el contrato tan pronto disponga de edificio propio.-

Aprobar las siguientes resoluciones adoptadas por la Presidencia en las fechas que á continuación se expresan: Octubre 16-

" 11097 B Autorizar á la Dción de la Biblioteca de Maestros, para invertir hasta la suma de $200,00 m/n mensuales, en la encuadernación de los libros de la misma, con cargo de rendir cuenta documentada, mensualmente.-

Exp. 9985 1º Autorizar al C.E. 1º para invertir del fondo de matrículas la suma de $300,00 m/n en la adquisición y colocación de grandes cuadros con pensamientos de argentinos ilustres, en las clases, patios y vestíbulos de las escuelas de su dependencia, así como tambien en el pago de la impresión de dichos pensamientos en pequeñas hojas de papel que se aplicarán sobre la parte interior de las tapas de libros y cuadernos.–

–Octubre 21–

" 11860 11º Autorizar al C.E. 11º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $200.00 m/n, en el pago de los tranways que ocuparán las escuelas de su dependencia, el día 31 del cte, en sus visitas á los cementerios y lugares donde descanzan algunos de nuestros patricios y donde se encuentran los monumentos que conmemoran hechos y fechas gloriosas.–

" 8259 C Conceder el beneficio de 28 becas á razón de $2.00 m/n cada una, mensuales, al personal de las escuelas superiores en que se encuentran organizados los cursos de cocina, que desee concurrir á las clases prácticas de la materia que se dictan en la Escuela Técnica del Hogar del =

Consejo Nacional de Mujeres, y cuya distribución se hará en la siguiente forma:

C. Escolar	1º	escuela	nº 3	becas	2.-
" "	2º	"	" 6	"	2.-
" "	3º	"	" 3	"	2.-
" "	3º	"	" 4	"	2.-
" "	5º	"	" 3	"	2.-
" "	6º	"	" 2	"	2.-
" "	7º	"	" 2	"	2.-
" "	9º	"	" 1	"	2.-
" "	10º	"	" 5	"	2.-
" "	11º	"	" 1	"	2.-
" "	12º	"	" 2	"	2.-
" "	12º	"	" 3	"	2.-
" "	13º	"	" 2	"	2.-
" "	13º	"	" 4	"	2.-

2º- Las direcciones de las escuelas comunicarán al Consejo Nacional por intermedio de los C. Escolares, los nombres de las maestras que se acojan á los beneficios de beca.-

3º En el caso en que, algunas becas no fueran utilizadas, serán trasladadas á otras escuelas en donde más de dos maestras desearan seguir los cursos de cocina de la Escuela Técnica del Hogar.-

4º Si quedaran becas sin ser utilizadas los C. Escolares respectivos lo harán saber á la Superioridad, á fin de que se proceda á su supresión durante

el tiempo que no se presentaran candidatas para llenarlas.-
5º La Insp. de Economía Doméstica ejercerá el control necesario para asegurar la utilización regular de las becas otorgadas.-
6º Las becas serán otorgadas desde el 1º de Marzo de 1909, hasta el 31 de Diciembre del mismo año.-
7º El importe de las becas una vez comprobada su utilización por el contejo de las listas de los C. Escolares y los registros de asistencia de la Escuela Técnica del Hogar, será cobrado directamente por la Presidenta de la Comisión de Educación Doméstica.-

-Octubre 23-

Exp. 4276 M 1º Que la suspensión del Sr. Domingo Montovani, director de la escuela Superior de Varones de Posadas, sea solo por tres meses, como lo establecia la resolución de 27 de Agosto, á contar desde el 2 de Mayo, terminando entonces, el 2 de Agosto inclusive; y no el 30, como la estableció la resolución posterior de Setiembre 17.-
2º Dejar subsistente el traslado ordenado y por las razones aducidas por la Inspección (la conveniencia de que el traslado se haga conjuntamente con el de su esposa, maes=

tra de 1ª categoría de la escuela Superior de Posadas) así como para evitar el gasto que ocasionará su viaje á Neuquén ($ 150.00 m/n de viático y pasaje) en una escuela que deberá clausurarse el 30 de Noviembre, disponer que el traslado conjunto de ambos empleados se haga á principios del curso escolar de 1909; debiendo presentarse á recibir órdenes de la Inspección General en la 1ª quincena de Diciembre.—

Exp. 11933 R **Pasar** este expte. á Contaduría para que liquide á favor del Sr. J. Reid, la suma de $ 405.00 m/n. importe de la "Historia Universal" y un armario giratorio que se le adquirió con destino á la Biblioteca de la Sala de Sesiones del Consejo.—

" 867 G **Nombrar** maestra de 3ª categoría de la escuela nº 9 del C.E. 13º en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y con antigüedad del 3 del cte, á la m. n. Sta. Elisa M. Gras en reemplazo de la Sta. Adela Cisneros, cuya renuncia se acepta.—

—Octubre 24—

" 1824 8º **Autorizar** á la Dcción Gral. de Arquitectura para efectuar las instalaciones eléctricas necesarias en la escuela nº 4 del C.E. 8º, dentro de la suma de $ 442,25 m/n, que deberá ser depositada por el citado Consejo=

en la Tesorería de esta Repartición.-

Exp. 4399 8º Aumentar á $450,00 m/n., el alquiler mensual que devenga la casa calle Venezuela nº 2956/58, ocupada por la escuela nº 10 del C. Esc. 8º á contar desde el 1º del cte.-

" 7295 6º Confirmar en sus puestos de maestras de 3ª categoría á las Stas. Emilia Gustavino y Armentaria Diaz Bazán de la escuela nº 12 del C.E. 4º; Sta. Matilde Gonzalez Orején, de la nº 7 del mismo Consejo y Sra Rosa de Nucci de Monti, de la escuela nº 7 del C. E. 6º.-

—Octubre 26—

" 11833 I Conceder licencia por el término de un mes con goce de sueldo á la auxiliar de la I. de Educación Física, Sta. María Felisa Castro.-

---

" 9589 8º Autorizar á la Dirección de la escuela nº 6 del Consejo E. 8º para designar un nuevo portero que deberá cesar el 30 de Noviembre próximo y gozará de la asignación mensual de $60.00 m/n.-

" 11460 O. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Oficina Judicial, con un saldo á favor del H. Consejo de $368,90 m/n.-

" 9348 J Acordar la subvención nacional, al C. G. de Educación de Jujuy, en la parte que correspon-

de, para sufragar, la suma de $14.339,44 m/n que demandarán los gastos necesarios para la terminación del edificio escolar que se construye en el lugar denominado "El Carmen".-

Exp. 3332 M Hacer saber al Ingeniero constructor del F. C. B. A al Pacífico en Sampacho, que el precio que se fija para la venta del terreno que solicita, es de $0,15 m/n el metro cuadrado.

" 11060 M No hacer lugar á lo solicitado por el Consejo G. de Educación de Mendoza, y hacerle saber que esta Corporación no puede nacionalizar las escuelas provinciales de Lagunas del Rosario, San Miguel, Capilla de San Miguel y Asunción, sin violar la Ley 4874, y en cuanto al cambio que pide, de ubicación de las escuelas nacionales de Guaymallén, Carril Nacional y Villa de San Martín, ellas han sido ubicadas por indicación del Gobierno Provincial, y éste es el único que podría solicitar su traslado, que en definitiva sería resuelto por este Consejo, si así lo encontrara conveniente.-

" 12039 J Autorizar á la Comisión Edificadora de San Luis, para que saque á licitación pública por quince — Modificada en el fo. 15 del libro de Actas nº 1 de 1909

= días de conformidad á los planos y pliegos de condiciones aprobados, la construcción de los siguientes edificios:

En Quilmes	tipo	una	aula,	ladrillo,	piedra	y cal
" Merlo	"	una	"	"	"	"
" Gral. Roca	"	una	"	"	"	"
" Sta Rosa	"	dos	"	"	"	"
" S. Francisco	"	dos	"	"	"	"
" Lujan	"	dos	"	"	"	"
" S. Martín	"	dos	"	"	"	"
" V. Dolores	"	dos	"	"	"	"
" E. Mercedes	"	dos	"	"	"	"
" "	"	cuatro	"	"	"	"

En el tipo de cuatro aulas deberá prescindirse de la pieza y cocina para el Director y del W. C. con agua corriente, y cada proponente agregará un plano ó croquis de un pabelloncito aislado con las letrinas usadas generalmente en la localidad, especificando dimensiones, etc., incluyendo su valor en el precio general.

2º La licitación se hará á base de los planos tipos para una, dos y cuatro aulas aprobados por el Consejo y que tiene en su poder la Comisión Edificadora.—

Exp. 6552 S 1º Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección Gral. de Arquitectura, para la construcción de un edificio escolar de dos aulas =

y casa anexa para el Director en Estación Esmeralda (Santa Fé) y que asciende á la suma de $21,646,07 m/n

2º Autorizar á la Comisión Edificadora en la Provincia, para que por el término de treinta días, llame á licitación pública, para la construcción del referido edificio, de acuerdo con los planos, presupuestos, pliego de condiciones y especificaciones aprobados que se le remitirán.- El llamado á licitación y la recepción de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Santa Fé.-

Exp. 7396 D Dejar sin efecto las resoluciones de fs 6 y 10 recaídas en este expte. y aceptar la nueva propuesta ~~de~~ de los Sres Tito Meucci y Cía. quienes deberán hacer entrega de los 16615 jarritos enlozados de $0,13 m/n c/uno, á que se refiere su solicitud de 28 de Agosto del cte año, en la siguiente forma: 5000 inmediatamente y los restantes dentro del término de un mes.-

Pasar este expte á Depósito para que informe si existen otros adjudicatarios que no hayan hecho entrega de los artículos contratados en la oportunidad convenida.-

" 11431 P Rectificar la resolución de fecha 7 del cte. en la siguiente for-

=ma:

Considerando:

1º Que la resolución de 5 de Marzo de 1903, limitaba "la enseñanza del francés á los grados 5º y 6º de las escuelas reduciendo á dos el número de cátedras de los profesores de este ramo que actualmente tengan tres.

Ver fólio 6 del libro de actas nº 1 de 1909. y fólio 73 del citado libro

2º Que la resolución del 9 del mismo més y año reformaba la anterior en el sentido de que la enseñanza del francés se daría en el 4º grado de las escuelas superiores mientras dure el término para el cual se aprobaron textos para dicho grado.

3º Que los programas en vigencia en las escuelas comunes han eliminado esa asignatura, circunstancia que hace innecesarios los servicios de los respectivos profesores.

4º Que los cursos libres, creados para dar colocación á los referidos profesores no responden ya á una sentida necesidad de la enseñanza, dado que no otra cosa significa la exclusión del frances de los programas

Se resuelve:

Declarar cesantes á los siguien=

tes profesores de dicha asignatura, á contar desde fines del presente curso escolar:

Nombres	Escuelas	Cátedras
Albertolli Isabel	1 del 4º	una
Baudrix Lucia	1 " 1º	una
Bonecasse María	2 " 1º	dos
Bidart Carolina L. de	1 y 3 " 5º	dos
Bordenabe María	1 del 13º	una
Bonecase Isabel	1 " 8º y 3 del 2º	dos
Baaron Magdalena	1 " 9º	una
Conord Margarita D. de	1 " 2º (Roca)	una
Champy Alvear Laura	2 " 12º	dos
Ferreyra Eugenia M. de	4 " 2º y 3 del 13º	dos
Harispe María	3 " 7º	una
Jammes Irma D. de	3 " 3º	dos
Long Julia A.	5 " 2º	una
Lieve Franck Susana	7 " 2º y 10 del 2º	una
Longepied Margarita	3 " 12º	una
Mendiondo Felisa B. de	3 " 1º y 4 del 4º	dos
Mithieux Eugenio	1 " 2º (Roca)	una
Marty Juana B. de	3 " 7º	dos
Mordasini Lara B. de	1 " 7º	dos
Nasino Estela E. de	2 " 6º	una
Sarrat Arnaldo	1 " 7º	una
Schilling Justina P. de	4 " 7º	una
Tay Ernestina	4 " 3º y 2 del 12º	dos

Exp. 10556 M No hacer lugar á la confirmación en sus puestos de los siguientes maestros;

Julio Paulero subpreceptor de la escuela nocturna A. del C.E. 3º

Sra Sofía Escobar de Cortina de la

Escuela nº 14 del C.E. 6º y
Sta Carmen Torres maestra de 3ª categoría de la escuela nº 1 del C.E. 9º (Gregoria Perez).-

Exp. 11642 10º Acordar la autorización que solicita la maestra de 1ª categoría de la escuela nº 3 del C.E. 10º Sta. Carlota Pindat, para retirarse un momento antes de la hora en que terminan las clases, desde el 15 del cte hasta el 15 de Noviembre próximo.- X-

" 5627 11º Reservar este expte. hasta tanto se dicta alguna resolución respecto al Reglamento General de las Bibliotecas dependientes del H. Consejo, debiendo la C. de Hacienda en su oportunidad proponer la forma en que se efectuarán las compras respectivas para las mismas.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

J. M. Ramos Mejía

Adolfo Julián Carranza